

PROVINCIA DE BUENOS AIRES



DIARIO DE SESIONES
DE LA
CAMARA DE DIPUTADOS

13a. SESION ORDINARIA

Presidencia de los señores diputados Horacio Ramiro González, Horacio Guillermo Delgado y Luis Fernando Navarro

Secretarios: señores Manuel Eduardo Isasi, Néstor Mauro, Néstor Méndez, Walter Iluminatti, Daniel Dardo Lorea y Norberto Liwiski

DIPUTADOS PRESENTES: Abruza Armando Daniel Aisa Ángel José Amendolara María Valeria Antonuccio Alfredo Mario Arata Rodolfo Remo Bilbao Hugo Javier Bonicatto Carlos Eduardo Bucca José Antonio Buil Abel Eduardo Burstein Nidia Irene Calmels Mirtha Cantiello Juan José Cardoso Damián Cavallari Juan José Cinquerrui Sebastián Cravero Jorge Jesús Crocco Silvia Raquel Cruz Sandra Cudos Adriana María Cura Mario Oscar De Jesús, Juan De Otazúa Ana M. De Simone Horacio Eugenio Delgado Alberto Agustín Delgado Horacio Guillermo Dessy María de la Paz Di Leo Liliana Rosa Di Pascuale Rodolfo Marcelo Duretti, Darío Elías Manuel Etchecoin Moro Maricel Feliú Marcelo	Filpo Roberto Silvio Fox Eduardo Carlos Garate, Pablo Humberto García Héctor Rubén García Julia Magdalena Garivoto Juan Antonio Gatica, Eduardo Ramón Giacobbe Ricardo Fabio Gobbi Juan Alberto González Horacio Ramiro González María Elena Gorostiza Ricardo Emir Gurzi Daniel Antonio Gutiérrez Carlos Ramiro Hogan Tomás Jano Ricardo Juárez Juan Carlos La Porta Francisco A. Linares Jaime López Mancinelli Patricio S. Lorenzino Matta Guido M. Macri Jorge Martello Walter D. Meckievi, Adriana Medici Marta Susana Mércuri Osvaldo José Miguel Abel Paulino Montesanti Ricardo A. Monzo, Emilio Moreau Cecilia Nahabetián Sergio Navarro Luis Fernando Nivio Carlos Alberto Pángaro, Julio Arturo	Passaglia Ismael José Passo Roberto Jorge Pérez de Ibarra Marcelina Pérez Raúl Joaquín Petri Norma Griselda Piani Liliana Alicia Piemonte Héctor Horacio Quintana Teodoro Carlos Rego Graciela Nora Ribeyrol Jorge Aníbal Rocca Patricia María Rodríguez Daniel José Rolandi Graciela Mirta Scipioni Jorge Domingo Simón Adalberto Mario Simoni Jorge Tabarés Alicia Ester Tagliaferro Ramiro César Tolosa Adriana Valeria Trevisán, María Marta Varela Jorge Rubén Villegas Ángel Gabriel Visconti de Granados Isabel Zuccari Gustavo H. DIPUTADOS AUSENTES: Con aviso Berardo Laura Lorena Comparato José Luis Medina Juana Rosa
--	---	--

Octubre, 21 de 2009

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

13a. sesión ordinaria

Melillo de Zárate, el D/1.912/09-10 a la Escuela N° 8 de Olavarría, el D1907/09-10 al Grupo El Esférico, el D/1.917/09-10 a la Escuela N° 5 de Rivadavia, el D/1.939/09-10 a la municipalidad de Pellegrini y el D/1.940/09-10 a la municipalidad de Villarino.

14

AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO
EJERCICIO 2009, APROBADO POR LEY
13.929

Sr. Pérez - Pido la palabra.

Señor presidente: es para solicitar el tratamiento sobre tablas del expediente PE/5/09-10.

Sr. Presidente (González) - Se va a votar la moción de tratamiento sobre tablas formulada por el señor diputado Pérez.

Sr. Secretario (Mauro) - Aprobado por más de dos tercios.

Sr. Presidente (González) - Por Secretaría se dará lectura.

Sr. Secretario (Isasi) -

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Presupuesto e Impuestos ha considerado el proyecto de ley del Poder Ejecutivo, sobre ampliación del presupuesto ejercicio 2009, aprobado por ley 13.929 y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja su aprobación, en mayoría.

- Sala de la Comisión, 20 de octubre de 2009.

*La Porta, Scipioni, Elías, Visconti,
Amendolara, Bucca y López Mancinelli.*

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Presupuesto e Impuestos ha considerado el proyecto de ley

del Poder Ejecutivo, sobre ampliación del presupuesto ejercicio 2009, aprobado por ley 13.929 y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja su rechazo, en minoría.

- Sala de la Comisión, 20 de octubre de 2009.

Martello, Buil y Cura.

Sr. Presidente (González) - En consideración.

Tiene la palabra el señor diputado Martello.

Sr. Martello - Señor presidente: es para adelantar el voto negativo de nuestro bloque al presente proyecto y, brevemente, voy a fundamentar la postura.

Obviamente, nosotros estamos de acuerdo con el incremento de las partidas de organismos y ministerios esenciales, como los de Desarrollo Humano y de Salud, pero estamos preocupados por la redacción de este proyecto, toda vez que río se desprende de su articulado el financiamiento de estos 980.000.000 de pesos, en que hoy se pretende incrementar el presupuesto.

Nosotros queremos dejar constancia de que la ley de Administración Financiera establece, en su artículo 14, que en los presupuestos de gastos se utilizarán las técnicas más adecuadas para demostrar el cumplimiento de las políticas, planes de acción y producción de bienes, y servicios del sector público provincial y de los poderes Legislativo y Judicial, así como la incidencia económica y financiera de la ejecución de los gastos y la vinculación de los mismos con sus fuentes de financiamiento.

Está claro que tratándose de una ampliación presupuestaria, debería contener un artículo que disponga de dónde surge este financiamiento. La única alternativa que se desprende de la redacción de los fundamentos que nos envía el señor Gobernador, podría ser una situación de emergencia, pero en el artículo 39 de la misma ley de Administración Financiera, donde se hace mención a este tipo de situaciones no previstas o de emergencia, también se mencio-

Octubre, 21 de 2009

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

13a. sesión ordinaria

na que deben incluirse en la redacción del proyecto que debe comunicarse a la Legislatura -como se está haciendo- los saldos disponibles en los rubros presupuestarios imputables para cada fin.

Hemos advertido ayer esta situación en la Comisión de Presupuesto e Impuestos y en el plenario de las comisiones que se han efectuado, pero, lamentablemente, no hemos podido convencer al oficialismo de la necesidad de no dejar sentado un precedente que es -a todas luces- inconveniente para la práctica legislativa.

Obviamente, estamos a favor de otorgar mayores recursos al área de Desarrollo Humano, teniendo en cuenta que es un Ministerio que en el transcurso de los últimos años ha perdido incidencia sobre el total del presupuesto.

En 2003, el presupuesto del Ministerio de Desarrollo Humano tenía una incidencia de casi el 6 por ciento, mientras que hoy apenas supera el 4 por ciento. Lo mismo ocurrió con el presupuesto del Ministerio de Salud, que tenía una incidencia superior al 9 por ciento y hoy apenas representa el 6,70 por ciento. De todos modos, nos parece que esta no es la forma de otorgarles mayores recursos.

Por eso, entendiendo que deben incrementarse estas partidas, pero también que la redacción del proyecto no es ajustada a Derecho, nuestro bloque se va a oponer a la aprobación del mismo.

Nada más, señor presidente.

Sr. Presidente (González) - Tiene la palabra el señor diputado Gobbi.

Sr. Gobbi - Señor presidente: quería manifestar, muy brevemente, que comparto parte de la exposición del señor diputado Martello. Asimismo, quería plantear que, si bien hubo acuerdo en los bloques acerca de dar tratamiento sobre tablas de este proyecto facilitando los dos tercios -y hemos cumplido con la palabra empeñada-, a fuerza de verdad, en la Comisión de Labor Parlamentaria se intentó explicar lo que es simple, que no se puede incrementar un presupuesto sin que esté especificada la contrapartida.

Es decir, para poder realizar un incremento del presupuesto, en este caso de 980.000.000, tendría que existir un incremento de los recursos provinciales o nacionales, transferencias de partidas de un ministerio a otro o -en su caso- un endeudamiento.

Sabemos que, por técnica legislativa, nunca se puede aprobar un proyecto que tiene una sola pata. Es evidente que interesa poco la técnica legislativa y que interesa poco que este proyecto haya sido amputado.

Si estudiamos, por ejemplo, el presupuesto 2010, observamos que hay 65.600.000 de ingresos y 65.600.000 pesos de egresos. Con lo cual, en este caso, desbalanceamos el presupuesto 2009, cuando desde la primaria sabemos que esto no se puede hacer. Por esto, creo que se va a aprobar un proyecto que está incompleto, porque, justamente, falta su financiamiento.

Obviamente, estamos de acuerdo con el incremento que se efectuará en el presupuesto de los ministerios de Salud y de Desarrollo Social, que es, aproximadamente, del 17 por ciento. Estamos de acuerdo con esta ampliación, pero no podemos votar favorablemente este proyecto, porque falta la financiación de esos 980.000.000.

Nada más, señor presidente.

Sr. Presidente (González) - Tiene la palabra el señor diputado Cura.

Sr. Cura - Señor presidente: como bien se ha dicho, en el primero de sus artículos, el proyecto en tratamiento, habla de esta ampliación presupuestaria. Además, en su artículo 2º se prevé una autorización para contabilizar partidas de sueldo, la partida 1 hasta el 31 de diciembre, y un artículo 3º que trata de incorporar a la planta permanente del Ministerio de Salud, 2.500 becarios que existen en este momento.

Respecto del artículo 1º, se intenta incorporar al presupuesto del año 2009, 980.000.000 de pesos como créditos para dos ministerios: para el Ministerio de Salud 480.000.000 de pesos y para el Ministerio de Desarrollo Social 500.000.000 de pesos.

Estas dos sumas importantes -faltando

Octubre, 21 de 2009

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

13a. sesión ordinaria

tan poco para terminar el año- que se intentan incorporar, obviamente, deben ser producto de una necesidad que están teniendo estos dos ministerios y el Gobernador; de alguna manera, intenta darles respaldo para seguir gastando.

Como también sé» ha dicho acá, para esta cifra importante en este proyecto de ley no se establece de dónde van a salir los recursos; no establece si serán recursos propios o en realidad terminarán siendo un endeudamiento, como nosotros creemos que sucederá.

De cualquier manera, señor presidente, debo decirle que no hay mayores aclaraciones de por qué se incorporan estos importantes importes a estos dos ministerios.

Digo esto, porque las explicaciones o los fundamentos del proyecto de ley acuden a la tan mentada crisis internacional, que está impactando en las cuentas de los bonaerenses; también se agregan los problemas del dengue y el de la gripe A.

Como contador, me gustan los números y por ello me puse a analizar cuáles eran los presupuestos para el 2009 aprobados para estos dos ministerios y cuál es el nivel de ejecución al 31 de agosto. Para esta fecha, las dos terceras partes de los presupuestos están ejecutados; ya con el problema del dengue sin impacto prácticamente, aunque se dice que con la llegada del calor puede haber algún rebrote; el tema de la gripe A ya ha finalizado; y la crisis internacional tampoco tendría impacto sobre las finanzas bonaerenses.

Lo cierto es que el Ministerio de Salud tuvo para 2009 un presupuesto autorizado de 3.480.000.000 de pesos y se habían ejecutado, al 31 de agosto, 2.237.000.000 de pesos. Estos son los números oficiales de la Provincia. Esta cifra significa que el 66,70 por ciento del presupuesto estaba ejecutado y esto da un promedio de ejecución mensual del orden de 280.000.000 de pesos.

Por lo tanto, quedan hasta diciembre 1.243.000.000 de pesos, lo que significa que habría, para cada mes, 310.000.000 de pesos en promedio. Si a esta cifra le agregamos un refuerzo para los 2 meses y 10 días restantes, es decir 400.000.000 de pesos

más los 1.243.000.000 de pesos, totalizan 1.723.000.000 de pesos, lo que estaría dando -si ha habido una mayor ejecución entre setiembre y lo que va de octubre-, que tendríamos para gastar 431.000.000 de pesos.

Con esto quiero decir que hay una subejecución o, por lo menos equilibrada, en función de los números aprobados para 2009 y, realmente, no se demuestra una real necesidad de incorporar mayor presupuesto.

Además, esto se complica aún más si en realidad, para hacer el análisis comparativo excluimos la partida 1, que es la partida de sueldos y jornales, que sí tiene una sobre-ejecución con respecto a lo programado.

De acuerdo con estos números, que no son los oficiales, queda determinado que no existiría una necesidad de incorporar más presupuesto al Ministerio de Salud. El cálculo es exactamente igual o muy parecido al del Ministerio de Desarrollo Social. Hay un presupuesto de 2.253.000.000 de pesos aprobado, un ejecutado de 1.494.000.000 de pesos y una ejecución, al 31 de agosto, de 66,30 por ciento en las dos terceras partes del año.

Acá también da un promedio de 186.000.000 de pesos para los ocho meses, y le estaríamos incorporando una suma de 500.000.000 de pesos para gastar en 2 meses y unos días. Evidentemente, esto no está claro.

En los fundamentos del presupuesto nada se dice de esta situación. Es decir, no se explicó, ciertamente, para qué son estos 980.000.000 de pesos, de dónde van a salir, ni por qué se están asignando o se pretenden asignar. Es decir, esto estaría generando un esfuerzo que, en definitiva, es exagerado con respecto a la evolución.

Se adujeron, como fundamento, la crisis internacional y la aparición de la gripe A. Pero si esto fuera cierto, la verdad de la milanesa es que debería haber habido, no en la partida 1 sino en las otras partidas, una sobre-ejecución del presupuesto, y en los dos ministerios está perfectamente demostrado que hay una subejecución.

También se argumentó que se podría haber usado el artículo 39 de la ley de Administración Financiera que le permite al

Octubre, 21 de 2009

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

13a. sesión ordinaria

Poder Ejecutivo generar algunas utilizaciones, en caso de emergencia de fondos y todo ese tipo de cosas, pero no lo hicieron y querían enviar este proyecto a la Cámara.

Como en los fundamentos del proyecto se dice que «no hemos querido hacer uso del artículo 39», creo, señor presidente, que el señor Gobernador tendría que haber hecho uso del artículo 38 de la ley de Administración Financiera, ley que fue aprobada en el último mes de la administración anterior, por un pedido expreso del actual Gobernador. La ley de Administración Financiera fue planteada en muchos lugares como una panacea, como una herramienta fundamental para la gestión bonaerense. Y en este caso el Gobernador debería haber usado el artículo 38, que es muy breve, y si me permite, señor presidente, lo voy a leer: «Toda ley que autorice gastos no previstos en el Presupuesto General deberá especificar la fuente de los recursos a utilizar para su financiamiento.»

Este artículo 38 de la ley de Administración Financiera es contundente, señor presidente, con lo cual estaría inhabilitando la posibilidad de esta ley.

Por eso nuestro 'bloque se va oponer a esta sanción haciendo salvedad respecto del artículo 3º, señor presidente, cuando se mencionan los 2.500 cargos, que tampoco, se dice de dónde van a salir los recursos para que el Ministerio de Salud pueda soportar ese mayor costo que significa incorporar 2.500 personas a la planta permanente del Ministerio de Salud. Porque obviamente acá se va a generar un sobre costo, más allá de lo que le sale en estos momentos por las becas, pero entendemos que a estas 2.500 personas, que hace varios años tienen únicamente el ingreso por becas, corresponde que el Estado provincial los incorpore.

En lo que estamos en desacuerdo es en que no se menciona de qué forma se va a soportar este mayor costo, y obviamente el artículo 1º, de la propia ley de Administración Financiera es contundente. Por eso nuestro bloque se opone a este proyecto de ley.

Gracias, señor presidente.

Sr. Passaglia - Pido la palabra.

Señor presidente: es para ratificar lo expresado por el compañero de bancada con respecto a los sobre costos. En primer lugar, con respecto a las 2.500 becas que se van a pasar a planta permanente, creemos que es un acto de justicia, pero por razones administrativas no se va a efectivizar hasta el año próximo, y en el Presupuesto del 2010 no se encuentra prevista la financiación de los 2.500 nuevos cargos de planta permanente.

En segundo lugar, es importante saber de dónde viene la financiación, pero es importante también saber cómo se gasta el dinero en salud. El año pasado, cuando vino a exponer el Presupuesto de Salud el anterior Ministro de Economía, Perelmiter, en la reunión del bloque, la diputada María de la Paz Dessy, planteó cuál iba a ser el presupuesto del Hospital del Cruce, y en una reunión a posteriori, en la sala 30 el Ministro Zin se comprometió a mandar los presupuestos de los hospitales antes del 31 de enero del corriente año. Hoy, 21 de octubre, todavía no tenemos los presupuestos de ninguno de los 77 hospitales que componen el sistema hospitalario de los 290 en la provincia de Buenos Aires.

O sea, que hoy los hospitales provinciales, como el año pasado y por primera vez en los últimos 40 años, trabajan sin presupuesto y no se sabe en absoluto cuánto gasta un hospital y no se lo puede comparar uno con otro.

Además, hay algunos gastos que no se explican y hay algunas facturas que no se han pagado en todo el año, como por ejemplo a la Universidad Nacional Tecnológica, que hace el mantenimiento de 13 hospitales de la provincia de Buenos Aires, y hospitales como el San José de Pergamino o el de González Catán, en el kilómetro 32 de La Matanza, no han cobrado 5 centavos en todo lo que va del año.

Por otra parte, sabemos que el sistema de racionamiento de cocidos en todos los hospitales está tercerizado, que la provincia de Buenos Aires tiene 13 mil camas, que tiene un porcentaje ocupacional del 82 u 83 por ciento y que hay un promedio de internación por día de 10.500 pacientes; de esos 10.500 pacientes, 2.500 no se alimentan,

Octubre, 21 de 2009

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

13a. sesión ordinaria

debido a su enfermedad, o sea que comerían 8.000 pacientes por día, pero se le está facturando al Ministerio de Salud 17.000 raciones por día.

Un empleado de seguridad, si es hora POLAD, sale 10 pesos la hora; si trabaja en una clínica privada, sale 15 pesos la hora; si trabajaba en el Ministerio de Salud en enero, salía 23 pesos la hora, y en la actualidad las licitaciones se están presentando a 33 pesos la hora hombre.

Se puede seguir con muchos ejemplos, de los empleados de limpieza, del lavadero o de los residuos patogénicos. Un hospital tiene dos tipos de residuos, los residuos domiciliarios -son los comunes: como restos de comida-, que van en bolsas negras, y los residuos patogénicos, como lo puede ser una jeringa o una aguja, que van en bolsas rojas.

Todos sabemos que se produce medio kilogramo por paciente internado; no podría haber más de 5.250 kilogramos por día, o sea, la generación de residuos patogénicos mensual es de 165.000 kilogramos. El Ministerio de Salud está pagando alrededor de 400.000 kilogramos de residuos patogénicos mensuales.

Con esto quiero manifestar que no solamente tenemos que aprobar un paquete de reforma impositiva para mejorar la recaudación, también es importante saber cómo se gasta el dinero.

El Ministerio de Salud tiene un Departamento de Auditoría Interna muy eficiente, audita hospitales. Hace pocas semanas ha auditado un hospital de la provincia de Buenos Aires en el cual, al decir de un colaborador directo del Ministro de Salud, donde se tocaba salía pus.

Se hizo el expediente 2.900-100.914/09; dicho expediente recomienda la instrucción de un sumario administrativo y la acción penal sobre aquellos que han ocasionado el perjuicio fiscal, pero como este expediente se extravió en el Ministerio de Salud, para no leerlo, ya que es muy extenso, le solicito que se adjunte una fotocopia del mismo al diario de sesiones, para colaborar con el Ministerio de Salud -por este expediente que se ha extraviado-, para que lo puedan rehacer y tomar las medidas que sean necesarias.

Debemos recordar que, muchas veces, en salud no se puede gastar más, tampoco gastar menos, pero en salud hay que gastar mejor.

Es fundamental el uso eficiente de los recursos económicos, la optimización de los mismos y debemos recordar que la peor de las corrupciones es la ineficiencia.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (González) - Tiene la palabra el señor diputado Buil.

Sr. Buil - Señor presidente: desde el bloque de la Coalición Cívica GEN-PS, vamos a rechazar el presente proyecto, por los argumentos que muy didácticamente han esgrimido los diputados preopinantes, fundamentalmente, porque este gasto, este incremento de presupuesto no tiene el financiamiento correspondiente.

Por otra parte, quiero denunciar una mala redacción en el articulado, porque si leemos los fundamentos en el mensaje que manda el Gobernador, se mencionan dos ministerios: el de Salud y el de Desarrollo Social. Sin embargo, en el artículo 2º del proyecto se habla de la partida total de gasto de personal.

Consideramos que debería ser una ley aparte de ese artículo 2º, porque está hablando de todas las erogaciones de personal que fueron incrementadas durante el año 2009 y que van a terminar en el presupuesto del año 2009.

Con respecto al artículo 3º, por supuesto que estamos de acuerdo con que a los becarios se los pase a planta permanente, porque es un compromiso que había tomado el Ejecutivo en el 2008, pero falta el financiamiento. Se dijo muy bien lo del artículo 38 de la ley de Administración Financiera y también lo que fijan los artículos 14 y 28; este último es muy claro, pues dice que «todo incremento del total de presupuesto cuyos gastos previstos en el proyecto presentado por el Poder Ejecutivo provincial debe contar con el financiamiento respectivo».

No se están cumpliendo esos artículos y cuando se hace mención al artículo 39, este se refiere a casos excepcionales por catás-

Octubre, 21 de 2009

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

13a. sesión ordinaria

trofes o terremotos, por lo que en el momento de haber realizado el gasto, tendrían que haber informado inmediatamente a esta Legislatura, cosa que no se realizó. Por lo tanto, tampoco consideramos que el artículo 39 se pueda tratar en este proyecto de ley.

Nada más, señor presidente.

Sr. Presidente (González) - Tiene la palabra el señor diputado Gutiérrez.

Sr. Gutiérrez - Señor presidente: es para manifestar nuestro voto negativo.

Compartimos que este proyecto tiene que ver con una necesidad de financiamiento, pero no habla ni discrimina cómo va a ser ese financiamiento. Por ese motivo, no podemos acompañarlo.

Sí estamos de acuerdo con la incorporación de todos los becarios que se prevén en el artículo 3º, pero en estas condiciones no podemos acompañar el proyecto.

Sr. Presidente (González) - Tiene la palabra el señor diputado Nahabetián.

Sr. Nahabetián - Señor presidente: es para adherir a los fundamentos de los diputados preopinantes y también hacer la salvedad de que nos parece que la incorporación de los becarios es necesario, porque eso es algo que está esperado desde hace mucho tiempo. Sin embargo, en estas condiciones y así como está presentado y con los argumentos esgrimidos, nos resulta totalmente improcedente acompañar esto. Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (González).

Tiene la palabra el señor diputado Bilbao.

Sr. Bilbao - Señor presidente: como decía recién el señor diputado Mario Cura, por su profesión le gusta el análisis de los números, por la mía también; pero antes de hacer ese análisis puntual creo que hay que ver la cuestión absolutamente macro.

Por eso, coincidiendo con muchos de los diputados que opinaron anteriormente, estamos absolutamente de acuerdo con la incorporación de los 2.500 becarios en un

área tan sensible para que estén regularizados, partiendo de la base de que, como había expresado el Secretario General de UPCN en las comisiones plenarias hechas en el día de ayer, hay algunos que tienen una antigüedad en su estatus de becarios que supera los 10 años.

Podemos, incluso, coincidir con el artículo 2º, en el sentido de que se autoricen los gastos para la erogación del pago a personal, en función de las necesidades que pueda tener esta Gobernación, para que cobre en tiempo y forma la totalidad del personal de la provincia de Buenos Aires. Lo es cierto es que eso está absolutamente descalzado, porque no prevé la herramienta para la financiación de estos gastos previstos; podemos presuponer que se está esperando que se derogue definitivamente o se suspenda en el ámbito de la Nación la ley de Responsabilidad Fiscal.

Es de público y notorio conocimiento que tiene media sanción y habría acuerdo en el Senado para que la misma se derogue, circunstancia por la cual a nosotros nos habría parecido conveniente que el proyecto de previsión de aumento de los gastos hubiese estado acompañado con la previsión de las herramientas financieras que lo permitiesen. Por estas circunstancias, este bloque va a votar en contra de este proyecto de ley.

Sr. Presidente (González) - Tiene la palabra el señor diputado La Porta.

Sr. La Porta - Señor presidente: la verdad es que, desde la oposición, es fácil mirar una sola cara de la moneda, como hemos planteado en varias oportunidades, y digo que es más fácil y también parece ser más responsable, porque planteado desde la técnica legislativa con cierta razón y con pericia técnica, algunos diputados preopinantes han hablado desde ese lugar, seguramente, teniendo una visión sesgada de todas las cuestiones que llevan a este tipo de tratamiento, con lo cual, parecería ser que es lo correcto.

A pesar de ello, como ya hemos dicho en otras oportunidades, los que tenemos la obligación de apoyar, los que, de alguna

Octubre, 21 de 2009

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

13a. sesión ordinaria

manera, vemos la imperiosa necesidad que tiene el Poder Ejecutivo provincial de sostener los programas de gobierno, debemos mirar el todo, tener la visión general, como el señor diputado preopinante, Hugo Bilbao, ha mencionado; y esa visión general, seguramente, dejará algunas cuestiones que, tal vez, no convencen tanto, pero digo: esta es una cuestión extraordinaria, como también es extraordinario sostener los programas de gobierno.

Aquí se habló, fundamentalmente, del área de Salud, y se habló de gastar más en Salud, por supuesto, también se dijo ser más eficiente, porque se trata de gastar bien o utilizar los medios adecuados para cumplir un determinado fin; pero repito: se habló de gastar más, y la verdad es que lo que está haciendo el Gobierno provincial con este proyecto es garantizar el funcionamiento de dos áreas sensibles, como son la de Salud y la de Desarrollo Humano.

También se hace mención a otra área sensible que es la de Educación, y en distintos artículos del mismo proyecto se plantea claramente la ampliación de crédito, porque hay que hacer frente a las necesidades diarias, y entiendo, desde el punto de vista técnico, que todos hubiésemos querido tener la contrapartida de los recursos o del endeudamiento, ya sabemos que no tenemos recursos que no vengan de un endeudamiento; es más, esta Legislatura ya ha hecho enormes esfuerzos en materia impositiva, tratando de obtener la mayor cantidad de los mismos, para que los programas de gobierno sigan su funcionamiento normal, pero como sabemos que desde el punto de vista de los recursos ordinarios no tenemos posibilidades, la única alternativa es el endeudamiento.

La verdad es que en esta Provincia - como muchos dicen, y en parte es comparado por nosotros algunos criterios de la oposición-, tenemos muchos lugares gravados y mucha actividad productiva con impuesto.

Por lo cual, llegamos a la conclusión de que, desde la provincia de Buenos Aires, existen pocos lugares donde se pueda gravar impositivamente más todavía para obtener recursos.

Para ello, obviamente, aún así hemos creado una Comisión Bicameral que el año que viene va a trabajar en tratar de escarbar cada una de las actividades que se desarrollan en la Provincia para ver si existen algunos lugares donde podamos incrementar la posibilidad de recursos para el Estado provincial que, quiero recordar, tiene la función, como tal, de generar un equilibrio entre los que pueden tributar y las necesidades imperiosas a las que tiene que hacer frente, entre ellas, las que se nombraron aquí, como salud, educación y desarrollo humano.

Es decir que no estamos hablando de proyectos faraónicos de inversión ni de ningún tipo de cuestión de muy largo plazo; estamos hablando de sostener los programas vigentes que están funcionando en la Provincia.

¿Y cómo hace una Provincia que no tiene los recursos para atender a la enorme demanda de necesidades que hay sin la posibilidad, además, de endeudarse, porque tiene una ley nacional de Responsabilidad Fiscal que lo impide y que muchos legisladores de la oposición en algún momento lo han mencionado, están en desacuerdo con que esa ley esté en vigencia, porque, en realidad, pone a la Provincia en una situación de «sin salida», en una situación donde tenemos que aprobar una ampliación de crédito en partidas de ministerios sensibles para poder utilizar la recaudación diaria que se vaya generando y con la esperanza de que ese crédito pueda ser llenado con una contrapartida de endeudamiento que podremos tratar recién en esta Legislatura cuando la ley de Responsabilidad Fiscal, que tiene media sanción en el Congreso nacional, se convierta definitivamente en una suspensión o derogación?

A partir de ahí, podríamos lograr poner en tratamiento un endeudamiento, pero mis preguntas serían: ¿qué hacemos mientras tanto respecto de un montón de cuestiones que algunos diputados preopinantes mencionaron con mucho fundamento, con mucho conocimiento y, seguramente, con mucha razón? ¿Cómo hacemos para sostener, fundamentalmente, los programas de salud? ¿Cómo hacemos para sostener el funcionamiento de los hospitales?

Por supuesto que nadie quiere -en eso vamos a coincidir todos- que la Provincia llegue a tener que hacer caer algunos programas de Gobierno o llegar a una situación de imposibilidad de pago frente a determinadas cuestiones o a la imposibilidad de seguir manteniendo las tarjetas de los programas sociales para muchos que, en la Provincia, tienen una enorme necesidad.

Es decir, señor presidente, los diputados de esta bancada estamos ante la situación de tener que medir las consecuencias y, tal vez, de soslayar un trámite de técnica legislativa y hasta de pericia en materia de tratamiento legislativo respecto de normativas de recaudación y de gasto.

Pero, reitero, estamos ante el apremio y la necesidad de los ciudadanos a los que el Estado asiste y que, precisamente, son los más humildes. Y frente a esa necesidad, esta bancada va a acompañar afirmativamente este proyecto del Poder Ejecutivo entendiendo todas estas particularidades.

No es que no entendamos, no es que no hubiésemos querido, no es que no seamos conscientes, no es que no nos gustaría tener la contrapartida de recursos o de endeudamiento, nosotros también hubiésemos querido esto y el Ejecutivo provincial también ha manifestado que hubiese querido implementar eso que es lo normal.

Pero como dije al principio de esta alocución, estamos en una situación extraordinaria y en ella nosotros vamos a seguir acompañando las necesidades de un gobierno por encima de algunas cuestiones de tecnicismo legislativo, priorizando la necesidad imperiosa de muchos que no entienden de técnica legislativa, pero que sí padecen necesidades diariamente.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (González) - Tiene la palabra el señor diputado Linares.

Sr. Linares - Señor presidente: la verdad es que me deja sorprendido el señor Diputado preopinante justificando una cosa cuando realmente acá está claro que debe cumplirse; no es una formalidad cualquiera. Hay una ley y una responsabilidad.

Por otro lado, quiero remarcar que el

Ministerio de Salud está en emergencia administrativa y nunca supimos que pasó por esta Cámara y que votamos en contra.

También quiero ratificar lo expresado por el señor diputado Passaglia, a los efectos de poder plantear cómo va a seguir esto. Si los proveedores hace un tiempo tenían, por lo menos, un atraso de 150 días, automáticamente todas las compras del Estado van a estar recargadas, como acá bien se mencionó, con valores que se triplican o cuadruplican con respecto a lo que normalmente cuesta en el mercado. Porque, indudablemente, si no se va a pagar, quien hace de proveedor, genera un presupuesto absolutamente distinto o una necesidad de pago totalmente distinto.

Entonces, si seguimos con esta gestión, así como está, no va a haber presupuesto que alcance y encima, después, van a tener que estar justificando cuando aparezca un señor diciendo que él va a comprar a la farmacia minorista un medicamento que el Ministerio de Salud lo paga cuatro veces más. No es que haya perversidad administrativa en el Ministerio, pero si no se paga, lo que va a ocurrir es que va a haber un presupuesto absolutamente ingobernable para adelante.

Acá estamos tratando de decir que no está justificado este gasto, porque hasta el mes de agosto no había razón de este aumento y, además de esto, hay que pasar por encima de una ley en función de una necesidad que nosotros vemos dudosa y, como se está gestionando, me parece vamos a tener problemas complementarios al financiamiento; vamos a tener problemas claramente difíciles de administrar en el presupuesto venidero.

Sr. Presidente (González) - Se va a votar el proyecto en general.

Sr. Secretario (Mauro) - Aprobado.

- Se votan y se aprueban en particular los artículos 1º al 4º del proyecto, tal como lo aconseja el despacho en mayoría de la Comisión de Presupuestos e Impuestos.

- El artículo 5º es de forma.

Octubre, 21 de 2009

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

13a. sesión ordinaria

Sr. Presidente (González) - Aprobado en general y en particular, se comunicará al Honorable Senado.

Señor Director General de Administración:

Tratan las presentes actuaciones, de la auditoría efectuada en el Hospital Interzonal General de Agudos «San Felipe» de San Nicolás.

Atento a lo informado por la comisión actuante, cuyas concusiones obran a fojas 31/33 correspondería, salvo mejor opinión de esa superioridad evaluar la iniciación de las actuaciones presumariales a fin de deslindar responsabilidades y la posible comisión de perjuicio al fisco.

Asimismo y con carácter previo, correspondería girar a conocimiento e intervención del señor ministro.

Departamento Auditoría Interna

Señor jefe del Departamento Auditoría Interna contador Alejandro Escaray, su despacho.

Por las presentes actuaciones se eleva el resultado de la auditoría integral realizada en el Hospital Interzonal General de Agudos «San Felipe» de San Nicolás.

A continuación se resumen las conclusiones de las diferentes áreas auditadas: registros contables SAMO.

Dentro de los registros obligatorios y tal como se desarrolla en acta adjunta, no se llevan registros rubricados del Parte diario de Movimientos de Fondos, Registro de Ordenes de Pago, Registro Analítico del Desarrollo del Presupuesto PP 1 y F.P.S.

El Registro analítico del Desarrollo Presupuestario PP 2, 3 y 4 se lleva solamente por partida principal, no detallando subprincipales y parciales. En el libro Banco se observaron que no se encontraban registrados los movimientos del mes de julio, no estando registrados 41 cheques emitidos.

Compras SAMO.

El 90 por ciento de las compras son efectuadas mediante contratación directa encuadrándose en el artículo 80 inciso 3)

apartado a) del Reglamento de Contrataciones vigente. En la muestra tomada al azar, se determinaron los siguientes aspectos:

- No se realizan expedientes caratulados ni constan las actuaciones de sello de junta y foliatura.

- No se realizan publicaciones en la página WEB, y solo se cuenta en la mayoría de los casos con un solo presupuesto.

- En general no se siguen los lineamientos del Reglamento de Contrataciones vigente para realizar los trámites de compras.

Compras presupuestarias.

Haciéndose un muestreo al azar sobre tres Licitaciones Privadas y dos Contrataciones Directas (cuyo análisis pormenorizado se detalla en Anexo I adjunto), se constató lo siguiente:

- El acto administrativo de autorización del llamado no se ajusta al modelo establecido por decreto 89/07.

- No se Publican en el Boletín Oficial y en la página WEB de la Provincia los llamados a Licitaciones Privadas

- No consta la publicidad, en el sitio WEB del Ministerio de Salud, de todas las contrataciones

- No se confecciona la planilla Compromiso Provisorio, no se realiza la imputación preventiva del gasto

- No se verificaron, carácter previo a la adjudicación, la vigencia de la documentación presentada con la oferta y el cumplimiento del Artículo 26 del Reglamento de Contrataciones (cambio de garantía)

- No consta en las actuaciones el cumplimiento del contrato (remitos conformados).

Servicio de farmacia:

En el mismo no se lleva control de existencias en depósito no se realizan registraciones en hojas rubricadas y foliadas por este Departamento, ni se realizan las entregas con Vales prenumerados. Si bien se llevan planillas en donde se registran los ingresos y los egresos de los insumes, no hay un control de stock permanente. Se dejaron instrucciones para la Urgente implementación de un sistema de control de

existencias, de los registros rubricados y de la implementación de los vales pertinentes.

Servicios tercerizados:

1- Servicio de racionamiento en cocido

La prestación del servicio está a cargo de la firma SKY CATERING SRL, que fuera contratada en la Contratación Directa 112/07 y a la fecha cuenta con una prórroga desconociendo el hospital el nº de la o/c que fuera emitida por el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros. De la verificación realizada al presente servicio se denota una falta de control por parte de la administración del Hospital, a pesar haberse constituido un Comité de Seguimiento. A la fecha no fue habilitado los registros de Observaciones y de Ordenes, no se cuenta por ambos lados de profesional nutricionista, el control de la facturación previo a su elevación para el pago, se efectúa en base a información de la propia empresa y además no consta que la empresa haya presentado documentación actualizada al inicio de la prestación exigida en el pliego de bases y condiciones y que fuera exigida por esta auditoria a su entrega en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de aplicación de las sanciones previstas en el pliego mencionado. Por último se observó el incumplimiento de lo previsto en el punto 11 del pliego donde la prestataria deberá hacerse cargo del gasto de los servicios públicos que consume por la prestación del servicio.

2- Servicio de lavadero.

Del análisis de la contratación se verifica que según CD Nº 06/09 se gestiona la provisión del Servicio de Lavado y Planchado de Ropa para el período Mayo/Abril/09 resultado adjudicataria la firma CN Servicios SRL a un valor mensual de \$ 14.950,00. Según CD 10/09 se gestionó la prestación del período Mayo/Julio/09 de la que resultó adjudicataria la misma firma, a un valor mensual de \$ 19.950,00. Se destaca que la autorización para contratar e;

Servicio se efectúa hasta tanto finalice la obra de construcción/remodelación del Lavadero del Hospital de acuerdo a Licitación Privada SAMO Nº 71/07. Es de destacar que el Pliego de Bases y Condiciones que rige la contratación de referencia, exige a la em-

presa que debe acompañar un libro de ordenes para registrar todas las observaciones relacionadas con la prestación del servicio, el que nunca se le exigió por parte de la administración del establecimiento. La observaciones se registran en una Planilla Remito provista por la empresa, y al no haber intendente en el Hospital, el control lo hace personal de enfermería. Se observa que no se realizó la publicidad en la Web del Ministerio de Salud de los llamados mencionados (CD 6 y 10/09), no se realiza el acto administrativo de autorización.

3- Servicio de limpieza.

Prestado por la firma UPPER CLEAN SRL. No cuenta a la fecha con Orden de Compra para el período julio-sep/09.

En fecha 27-7-09 se intima a la prestataria a presentar el libro de órdenes, seguros de ley, nómina del personal, datos del responsable matriculado de seguridad e higiene, libretas sanitarias del personal y designación de supervisor o encargado y todo otro requerimiento de cumplimiento que surja del Pliego, y del decreto 1931/07

Se constató que la prestataria no entregó a la dependencia la siguiente documentación: 1) nomina del personal afectado al servicio, con horario y puesto de trabajo. 2) pólizas de seguros, de vida y responsabilidad civil exigidos en el pliego y contrato de afiliación con la ART con sus correspondientes constancia de pago; 3) libro de ordenes; 4) los datos del profesional matriculado en Seguridad e Higiene; 5) listado de materiales y productos a utilizar en forma mensual; 6) designación de responsables con amplios poderes para decidir en todo lo que haga al cumplimiento del servicio y en su relación con las autoridades.

Se verificó que el personal luce uniforme azul sin identificación de la empresa y sin tarjeta de identificación personal; que el que realiza tareas en áreas críticas no cuenta con uniforme de diferente color; que no poseen Libreta Sanitaria. Se instruyó al administrador baje de la página Web de la provincia el decreto 1.931/07 que establece las condiciones para la presente contratación, la cual además se sujeta a las condiciones particulares y especificaciones técnicas establecidas por el Ministerio de Sa-

Octubre, 21 de 2009

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

13a. sesión ordinaria

lud. Asimismo que notifique fehacientemente el acta a la prestataria e intime a entregar la documentación observada como faltante o vencida.

4- Servicio de seguridad y vigilancia

Prestado por la firma Cooperativa de Trabajo CSI limitada. No cuenta a la fecha con Orden de Compra para el periodo julio-sep/09

Con fecha 27/7/09 la dependencia intimó a la prestataria, a través de carta documento, a presentar el libro de órdenes, seguros de ley, nómina del personal, datos del responsable matriculado de seguridad e higiene, libretas sanitarias del personal y designación de supervisor o encargado y todo otro requerimiento de cumplimiento que surja del Pliego.

Se constato: 1) nómina de personal sin datos de filiación y sin indicar puesto de trabajo y horario de labor; 2) copia de certificados de cobertura sin constancia de pago, correspondiente a Seguro de accidentes personales y de vida, extendidos por la Aseguradora General Corporate Compañía Argentina de Seguros con nómina del personal asegurado. 3) libro de órdenes sin habilitar presentado recientemente

Se verificó que el personal no posee credencial que lo habilite como agente de vigilancia extendida por la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada del Ministerio de Seguridad, con foto, fecha de vigencia e indicación de la Empresa para quien trabaja, tampoco con libreta sanitaria.

Se comprobó que no presentó las pólizas correspondientes a los Seguros de Responsabilidad Civil exigidos en el pliego, tampoco los datos del profesional matriculado en Seguridad e Higiene.

Se instruyó al administrador que notifique fehacientemente el acta a la prestataria e intime a entregar la documentación observada como faltante o vencida.

Control de automotores.

El área no cuenta con responsable designado por el Sr. Director, la función la fue encomendada a partir de Julio de corriente a Sra. María Adela Andino quien revista como Enfermera.

El Establecimiento cuenta con una flota de cuatro (4) automotores observándose:

R.O. 37099: Furgón Kangoo - tarjeta Bapro Copres 4048-5400-0026-0365 cuyo ingreso se produjo en fecha 27/10/08 no cuenta a la fecha con cupo de consumo de combustible asignado por sede central.

R.O. 30614: Ambulancia Mercedes Benz Sprinter, no cuenta con VTV vigente, se solicitó por Expte. 2977-3696/09 su trámite. Asignación mensual para consumo de combustible \$800,00.

Ambulancia Fiat Ducato - Chasis 93w24568362007357 Motor 4181905 - alta por donación realizada el 02/11/07. No cuenta con Patente del RNPA ni Registro Oficial del Ministerio de Salud. Sin cupo asignado para consumo de combustible. Según Expte. 2977-3696/09 se solicitó su regularización.

R.O. 30868 Furgón Peugeot Partner, asignación mensual para consumo de combustible \$ 280,00.

El cupo total asignado a la dependencia es de \$ 1200,00, se mantiene aún la asignación para un vehículo que fue desafectado en fecha 13/11/07 (RO 34394) por un importe mensual de \$ 120,00.

No pudieron verificarse las Libretas de Viaje por no encontrarse los vehículos en el Establecimiento, se solicitó su presentación. No se lleva Libreta de Servicios.

Según informa de la Oficina de Personal el plantel de choferes está integrado por cuatro (4) agentes de los cuales uno no revista en el cargo, pero cuenta con autorización para conducir vehículos oficiales según disposición 1.431/09 del Director provincial de Automotores y Embarcaciones Oficiales, y otro agente (Villalba Ricardo Leg. 287363) se halla con Licencia Decenal sin goce de haberes desde el 01/04/09.

Patrimonio.

Haciéndose una inspección ocular sobre una muestra tomada al azar de equipos e instrumental del Nosocomio se constató su existencia aunque algunos no están identificados con el número de Registro de inventario otorgado por el Departamento Patrimonio del Ministerio por no haberse recibido el número identificatorio de parte de Patrimonio según manifiesta el encargado del sector.

Octubre, 21 de 2009

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

13a. sesión ordinaria

Habiéndose determinado observaciones varias y de acuerdo a las recomendaciones dadas por esta auditoría, se considera que si esa superioridad lo estima conveniente, procedería volver a realizar una nueva intervención en un plazo de 60 (sesenta) días, a fin de constatar la implementación de las medidas correctivas pertinentes.

Es todo cuanto se tiene por informar.

15

MODIFICANDO ARTÍCULOS DE LA LEY 11.748, REGULANDO Y LIMITANDO LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y ESTABLECIENDO RÉGIMEN HORARIO EN TODO EL TERRITORIO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES CON RELACIÓN AL FUNCIONAMIENTO DE LOCALES BAILABLES

Sr. Pérez - Pido la palabra.

Señor presidente: es para solicitar el tratamiento sobre tablas de los expedientes A/15/09-10 y A/16/09-10.

Sr. Presidente (González) - Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Pérez de tratamiento sobre tablas de los expedientes mencionados.

Sr. Secretario (Mauro) - Aprobado por más de dos tercios.

Sr. Presidente (González) - Por Secretaría se dará lectura.

Sr. Secretario (Isasi) -

(A/15/09-10)

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º - Modifícase el artículo 3º de la ley 11.748, el que quedará redactado la siguiente forma:

Art. 3º - Serán sancionados con arresto de treinta (30) a noventa (90) días y

con multas de pesos diez mil (\$ 10.000) a pesos cien mil (\$ 100.000), y clausura de locales y establecimientos de treinta (30) días a ciento ochenta (180) días, los responsables mencionados en el artículo 2º que violaren la prohibición establecida en el artículo 1º.

Se aplicará al propietario, gerente, encargado o responsable que incumpla la obligación dispuesta en el artículo 2º in fine la sanción de multa de pesos diez mil (\$ 10.000) a pesos cien mil (\$ 100.00) y clausura de locales y establecimientos de treinta (30) a ciento ochenta (180) días.

Sin perjuicio de lo expuesto, las autoridades de comprobación podrán clausurar preventivamente hasta quince (15) días, los locales, comercios o establecimientos en los que se hubieren constatado las infracciones. El recurso que contra dicha medida se interpusiera se concederá al sólo efecto devolutivo.

Art. 2º - Modifícase el artículo 6º de la ley 11.748, el que quedará redactado de la siguiente forma:

Art. 6º - Serán autoridades de comprobación de las infracciones a la presente ley la Subsecretaría de Atención a las Adicciones, el Ministerio de la Producción, las municipalidades y la Policía de la provincia de Buenos Aires. Las autoridades que correspondan designarán agentes públicos investidos del poder de policía preventivo a fin de hacer cumplir las normas de la presente ley. Los referidos agentes podrán requerir directamente el auxilio de la fuerza pública cuando ello resulte necesario para el cumplimiento de su cometido.

Art. 3º - Modifícase el inciso 1) del artículo 9º de la ley 11.748, el que quedará redactado de la siguiente forma:

1. El cuarenta (40) por ciento se destinará a la Subsecretaría de Atención a las Adicciones para la promoción de acciones de prevención que exijan el cumplimiento de esta ley.